



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

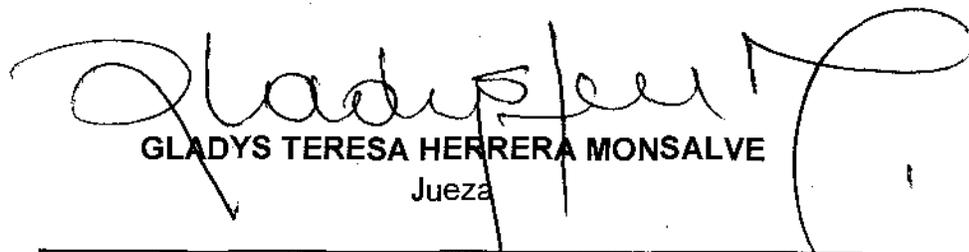
RADICACIÓN: 50001-33-31-002-2011-00113-00
DEMANDANTE: WILFREDO RAFAEL QUINTERO NUÑEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MAPIRIPAN
ACCIÓN: EJECUTIVO

Visto el memorial de poder obrante a folio 243 del expediente se reconoce personería para actuar en calidad de apoderada del MUNICIPIO DE MAPIRIPAN a la abogada **BETTY LOIS MORATTO GREIFF**, identificada con C.C. N° 41.214.685 expedida en San José del Guaviare y tarjeta profesional N° 252.784 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los fines señalados en el referido escrito en concordancia con las documentales vistas a folios 228 y 229 del expediente.

De otra parte, el Despacho evidencia que en audiencia llevada a cabo el día 05 de febrero de 2015, se decidió que una vez se cumpliera con el requisito de la notificación de la cesión del crédito al municipio de Mapiripán, se procedería a fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de conciliación señalada en el parágrafo transitorio del artículo 47 de la Ley 1551 de 2012; razón por la cual, se dejará sin valor ni efecto lo decidido en el párrafo final del auto del 29 de noviembre de 2016, en consecuencia, procede a fijar como fecha y hora para continuar con la mencionada diligencia, el día once (11) de octubre de 2017, a las 2:00 p.m.

Por secretaría, comuníquese de la decisión en comento, por el medio más expedito a las partes y al Ministerio Público, dejando las respectivas constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza


JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DE VILLAVICENCIO
Por anotación en el estado N° **037** de fecha
14 SEP 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado
a las 7:30 a.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
Secretaría